

## FRONTERA E HIDALGUÍA. LOS YANGUAS DE NAVARRA EN EL SIGLO XVIII

FRANCISCO J. ALFARO PÉREZ\*

GREGORIO J. HIERRO ILLANE\*\*

El hombre pequeño rompió el silencio y dijo así:  
– ¿Dónde oculta un hombre astuto un guijarro?  
– En la playa – dijo el hombre alto, en voz baja-.  
El hombre bajo asintió, y tras un corto silencio dijo:  
– ¿Dónde esconde un hombre astuto una hoja?  
Y el otro respondió:  
– En el bosque.  
Hubo otro silencio, y luego el hombre alto prosiguió:  
– ¿Quiere usted decir que cuando un hombre astuto  
tiene que esconder un diamante auténtico es sabido  
que lo esconde entre diamantes falsos?  
– No, no – dijo el hombre bajo, riéndose –.  
No removamos el pasado.<sup>1</sup>

Remover el pasado es precisamente la labor del historiador, no con ánimo de juzgarlo sino de conocerlo, y en esa empresa es donde descubre que también se da el caso contrario y «diamantes falsos»<sup>2</sup> se hacen pasar por verdaderos. Así ocurre, a nuestro entender, con los hidalgos de la familia Yanguas de la ribera de Navarra, los cuales con apellido castellano y siendo naturales del viejo reino navarro pretenden, y logran, hacerse pasar por descendientes de la nobleza aragonesa.

La frontera en ocasiones es sinónimo de privilegios, bien por ley o por la alienación de la misma. Así, la villa navarra de Fitero, mojón de los tres reinos, fue *probablemente* el lugar idóneo donde una familia pudiente manipuló el pasado hasta convertir en diamantes un puñado de guijarros.

---

\* C° Mosquetera, 41, 4.º; 50009 Zaragoza.

\* Avda. Miguel Servet, 13, esc. 1.ª, 1.º B; 50002 Zaragoza

<sup>1</sup> Chesterton, G.K., *El candor del padre Brown*, Madrid, Alianza, 1988, p. 228.

<sup>2</sup> Se alude al dialogo de la nota 1.

## CAMINO DEL PRIVILEGIO: EL PLEITO.

El día veinte de marzo de 1781, la Real Audiencia de Navarra dicta sentencia por la que se absuelve al licenciado D. Agustín de Yanguas y a sus hermanos D. Miguel y D. Juan, hijos y herederos de D. Basilio Antonio de Yanguas y Escudero, vecino de la ciudad de Corella, de la acusación realizada por el fiscal de la Audiencia, a instancias de dicha ciudad, por haber colocado en el frontis de su casa un escudo de armas (el de los Yanguas de Tauste, Apéndice II, 1 y 2),<sup>3</sup> sin que a su juicio le tocase ni perteneciese por título alguno. La acusación solicitaba la pena correspondiente así como que se picase y borrarse el escudo.

La defensa de Basilio que será conducida por su hijo Agustín, presbítero y letrado de las Reales Audiencias, no se limita a lograr la absolución, sino que, como veremos, con un planteamiento que demuestra un gran conocimiento de los vericuetos legales y de las dificultades que conlleva la confrontación de datos en tres reinos diferentes, solicitará y obtendrá para Basilio, sus hijos y sus sobrinos,<sup>4</sup> permiso y facultad para usar escudo de armas, y el derecho a gozar de todos los privilegios inherentes a la condición de hidalgo.

No verá Basilio el triunfo de sus pretensiones, pues fallecerá antes de que se dicte sentencia, pero a partir de ésta, el escudo que se hizo colocar sobre el frontis de su casa, más o menos por las bravas, podrá ser ostentado por sus descendientes con pleno derecho.

Pasemos a exponer la línea de argumentación de Basilio Antonio de Yanguas y Escudero:<sup>5</sup>

- Alega ser natural de Fitero, hijo legítimo de Gregorio de Yanguas y de Theresa Escudero, y que desde esta villa pasó a la ciudad de Corella.
- Se apoya en sus antepasados citando a su padre Gregorio, a su abuelo Marcos, a su bisabuelo Marcos y a su tatarabuelo *Miguel de Yanguas*, quien, según Basilio, era natural de Tauste, en el vecino reino de Aragón, desde donde pasó a Fitero.<sup>6</sup>
- Declara que el citado *Miguel de Yanguas*, de Tauste, era hijo legítimo de Juan de Yanguas, infanzón hijodalgo, y de M.<sup>a</sup> Pérez, y que había gozado en Aragón de los honores, prerrogativas y exenciones de los demás infanzones caballeros del reino de Aragón, así como de su distintivo

---

<sup>3</sup> El apellido Yanguas es originario de la provincia de Soria, en Castilla, haciéndose muchos de sus portadores acreedores al derecho de usar escudo de armas (Apéndice 11,3). Curiosamente los Yanguas de Navarra no usarán ninguno de los escudos de los Yanguas de Castilla, sino que buscarán sus raíces en el reino de Aragón eligiendo el escudo de los Yanguas de Tauste.

<sup>4</sup> Véase Apéndice I, 2.

<sup>5</sup> Copia de las sentencias de hidalguía de los Yanguas. Libro de sorteo de soldados (1773-1795), Archivo Municipal de Fitero (A.M.F.), sin foliar.

<sup>6</sup> Véase Apéndice 1,3.1.

escudo de armas, habiendo ocupado en la villa los empleos de república correspondientes a los infanzones.

- Que en 1580, Pedro y Juan de Yanguas obtuvieron letras decisorias de infanzonía para ellos y su posteridad alegando que ya su padre Tomás de Yanguas había gozado de ello.
- Que en 1615 se declaró que dichas letras decisorias y privilegio real no estaban viciadas ni canceladas.
- Que D. Francisco de Yanguas y Sola, vecino de Tafalla, remontándose en su genealogía al ya conocido Juan de Yanguas, infanzón hijodalgo de Tauste,<sup>7</sup> dispuso causa en 1776 en la Corte de Navarra contra la ciudad de Tafalla, sobre denuncia de escudo de armas; resultando absuelto y concediéndosele facultad para usar el escudo de los Yanguas de Tauste.
- Que Basilio Antonio y sus hijos están insaculados en las bolsas de alcaldes, regidores y mudalafes (almutazafes) de la ciudad de Corella, donde sólo se incluían a personas de primera estimación, y que ellos y sus antecesores habían sido tenidos por notorios hijosdalgo de origen y descendencia y como tales habían enlazado con las familias de *Sesma*, Escudero y Carrillo, de hidalguía reconocida.
- Que son cristianos viejos, sin mancha ni mezcla de judío, moro, hugonote o penitenciado por el Santo Oficio.
- Que el escudo de armas que se habían colocado era idéntico al de Juan y Francisco de Yanguas, a quienes se había autorizado su uso, y que descendían del mismo tronco familiar.

Ya hemos visto que la Audiencia de Navarra dio la razón a los herederos de Basilio de Yanguas, pero no queda ahí la cosa. El documento que hemos trabajado no estaba en Pamplona, ni en Tafalla, ni en Corella; estaba en Fitero. Y estaba ahí porque los Yanguas de Fitero, una vez conocida la sentencia que reconoce la hidalguía a los descendientes de un natural del lugar, solicitarán y obtendrán de la Audiencia de Navarra declaración de hidalguía como descendientes que son de aquel *Miguel de Yanguas*, que al decir de Basilio, se afincó en Fitero procedente de Tauste.

El catorce de agosto de 1781 se concede a los hermanos D. Marcos y D. Juan de Yanguas Rojas, a D. Santiago Yanguas Magaña, y a D. Francisco y D. Miguel Yanguas Bergara<sup>8</sup> permiso y facultad para usar el escudo de armas de los Yanguas de Tauste como descendientes y originarios de aquella Casa.

Posteriormente el dieciocho de septiembre del mismo año, la Audiencia de Pamplona, a instancias del procurador de los Yanguas de Fitero, da traslado de la decisión anterior al ayuntamiento de la villa, con la finalidad de que se haga notoria la condición hidalga de esa familia.

---

<sup>7</sup> Ver Apéndice I, 1.

<sup>8</sup> Ver Apéndice I, 3.2.

Recibido el auto anterior, solicitarán del concejo su inclusión en el alistamiento de nobles de Fitero, así como que se les guarden las exenciones, libertades e inmunidades que como a tales nobles les corresponden, asunto que se proveerá el cinco de octubre, certificándose por fin el diez de octubre la literalidad de la documentación presentada para hacer efectivo dicho alistamiento, devolviéndose los originales, una vez cotejados, a los interesados para su guarda y para la conservación de su derecho.

## REALIDAD Y FICCIÓN DE UNA NUEVA FAMILIA HIDALGA

En origen, nobleza y hechos de armas parecían indisolublemente unidos, pero con el tiempo esta simbiosis evolucionaría de múltiples formas, permeabilizando el estamento nobiliario y permitiendo la entrada de otro tipo de gentes. Una de esas formas de acceder a la hidalguía encuentra un claro ejemplo en esta familia, que haciendo uso de un apellido, dinero, influencia e información adecuada obtuvo un título de nobleza que, con gran probabilidad, jamás le perteneció al menos por la vía de la que hizo uso.

Es cierto, por derecho medieval, que los naturales de las Cinco Villas aragonesas (Sádaba, Ejea de los Caballeros, Uncastillo, Sos y Tauste) tenían el privilegio de hidalguía de carta,<sup>9</sup> título de escaso peso en la aristocracia aragonesa. Este hecho, más la dificultad de investigar en otro reino y el atractivo de conocer la existencia de Yanguas fijosdalgo en tierras zaragozanas, tales como el ya mencionado Juan de Yanguas (fines s. XVI) o los también nobles el licenciado D. Balthasar de Yanguas, del Consejo de S.M., o José de Yanguas, ambos partícipes de las Cortes aragonesas de 1702-1704,<sup>10</sup> atrajo sin duda a Yanguas de Tafalla, Corella y Fitero a intentar la aventura del ennoblecimiento. Muy probablemente la filiación familiar entre estos era falsa, al menos para los casos fiterano y corellano, pero casualmente en menos de treinta años cuatro líneas familiares de Yanguas obtuvieron ejecutoria de hidalguía: Tafalla (1776), Corella y Fitero (1781), y los Ximeno Yanguas<sup>11</sup> de Tauste (1798).

*Nuestros* Yanguas de Fitero y Corella dicen ser nobles en tanto en cuanto son descendientes de un tal Miguel de Yanguas, casado con Balthasara de Leçes, natural de Tauste e hijo de Juan de Yanguas y M.<sup>a</sup> Pérez, los cuales a su vez habían obtenido ejecutoria de 1580. Sin embargo, analizando minuciosa-

---

<sup>9</sup> Según autores como Enriqueta Clemente García, *Las Cortes de Aragón del siglo XVIII. Estructura y actividad parlamentaria.*, Zaragoza, Cortes de Aragón, 1997, nota 191, p. 63.

<sup>10</sup> Fantoni y Benedi, R. «Caballeros hijosdalgo en las Cortes del Reino de 1702-1704, residentes en Zaragoza», *Emblemata*, vol. I (1995), p. 132.

<sup>11</sup> Archivo Provincial de Zaragoza. Proceso de infanzonía (366/B-24), Tomás Ximeno y Yanguas. Tauste, 1798.

mente el pleito se observan una serie de datos que hacen dudar de la fiabilidad de lo que en el se expone.

En primer lugar, el proceso de obtención de ejecutoria en ningún momento hace mención alguna a los Cinco Libros parroquiales para comprobar la verosimilitud de los orígenes aducidos por los Yanguas.

En segundo lugar parece cuando menos sospechoso que la familia Yanguas fuese en alguna medida parte y juez en el pleito, pues su abogado era uno de ellos el licenciado D. Agustín de Yanguas, abogado de la Real Audiencia de Navarra; y uno de los jueces se llamaba Zenón Gregorio de *Sesma*, apellido que, casualmente, coincide con el de la madre de D. Agustín de Yanguas.

Finalmente, no parece lógico que fuesen los Yanguas de Corella los primeros en pretender hacer uso de los privilegios nobiliarios, cuando alegan serlo por ser descendientes de Fitero y en lo antiguo de Tauste. Al tiempo que los de Fitero se limitan a «adhesionarse» a la causa, una vez la saben exitosa. Una explicación podría ser que Corella era una ciudad, realengo, y Fitero un señorío eclesiástico, pero todo parece indicar que la verdadera razón era la información y la influencia que tenían los corellanos.

Las tres causas de sospecha aducidas hasta ahora son significativas de un proceso poco regular, pero poco o nada aclaran sobre el origen noble o plebeyo de los Yanguas que nos atañen. Llegado a este punto, profundizar en la investigación sólo presenta un camino viable, el análisis de los Cinco Libros parroquiales.

El archivo parroquial de Fitero revela que las cinco generaciones expuestas en el pleito son verídicas, hasta llegar al cuarto abuelo D. Miguel de Yanguas. Es cierto que existió un Miguel de Yanguas que casó con Balthasara de Leçes, concretamente el veintiuno de febrero de 1582, tan sólo dos años después de que Juan de Yanguas de Tauste obtuviese ejecutoria, como reza su partida de matrimonio:

(21.11.1582) se desposó y juntamente velo Miguel de Yanguas y Balthasara de Leçes, fueron sus padrinos y testigos Miguel Pardo y Cathalina de Bea.<sup>12</sup>

Pero los Yanguas no llegaron a Fitero de Tauste sino que estaban afincados, en dicha localidad navarra, desde mucho antes; así, el primer Yanguas documentado en Fitero es Pedro de Yanguas quién bautizó a un hijo suyo, llamado Juan, en 1547.<sup>13</sup> Es más, en los diez años comprendidos entre 1575 y 1585, recordemos que Miguel de Yanguas y Baltasara de Lezes casaron en 1582, hubo en esta localidad navarra al menos cinco matrimonios, sin contar el que estamos estudiando, cuyos varones se apellidaban Yanguas.

Miguel de Yanguas, seguramente, era natural de Fitero y quizás, ajeno a toda controversia que levantaron sus descendientes, jamás estuviera en

---

<sup>12</sup> Archivo Parroquial de Fitero. Libro 1º de Bautismos y Casados, 112.

<sup>13</sup> *Ibid.* Iv.A.P.F.

Tauste. En esta línea, rastreando las partidas de bautismo encontramos la existencia de dos niños bautizados en 1552 con este nombre, no existiendo ninguno más desde la fecha de sus bautismos hasta el año en que se desposaron Miguel y Baltasara:

*A XVI de mayo (de 1552) se bautizó un hijo de Miguel de Yanguas joven, fueron sus padrinos Juan de Yanguas joven y Ana Morena, y llamose Miguel.*<sup>14</sup>

*A XX (de noviembre de 1552) se bautizó un hijo de Miguel de Yanguas, fueron sus padrinos Diego Gómez y M<sup>a</sup> Yanguas, llamose Miguel.*<sup>15</sup>

Si el origen de Miguel de Yanguas parece alejarse de Tauste y de la hidalguía, el resto de noticias biográficas, numerosas tras su matrimonio, parecen confirmar su condición de pechero.

Del matrimonio Yanguas Leçes nacieron cuatro hijos varones, Marcos (bautizado el tres de mayo de 1584,<sup>16</sup> confirmado por el obispo de Pamplona D. Bernardo de Roxas y Sant Dobal en 1590,<sup>17</sup> y casado con Catalina Gómez en 1611<sup>18</sup>), Juan (nacido el veintinueve de junio de 1587,<sup>19</sup> confirmado a los tres años con su hermano Marcos,<sup>20</sup> y casado con Mariana González en 1613<sup>21</sup>), Miguel (nacido el cinco de septiembre de 1593<sup>22</sup>, casado con María Aragón el diecisiete de noviembre de 1624<sup>23</sup>), y Bernardo (nacido el veintiséis de noviembre de 1597,<sup>24</sup> casado con Esperanza Angós en 1627<sup>25</sup>). Y curiosamente, en ninguna de estas referencias se hace alusión a tratamiento honorífico alguno, ni mención de otro tipo, que diferencie a esta familia del resto del pueblo llano.

El enigma, en nuestra opinión, se termina de desvelar en las partidas de defunción de Miguel de Yanguas y sobre todo en la de su esposa. Baltasara de Lezes falleció y fue enterrada el enfermizo año de 1631, concretamente se le dio sepultura el cuatro de febrero<sup>26</sup> en el cementerio, como los pobres, ya que las familias de lo que hoy llamaríamos una clase social media-alta enterraban a sus muertos en el majestuoso monasterio cisterciense, siendo el funeral más caro cuanto más cerca del altar mayor fuese la sepultura. En cuanto a la partida de defunción de Miguel de Yanguas, la investigación es más com-

---

<sup>14</sup> A.P.F. *Ibid.* f. 14v.

<sup>15</sup> A.P.F. *Ibid.* f. 15v.

<sup>16</sup> A.P.F. Libro II<sup>o</sup> de Bautizados y Casados, fol. Iv.

<sup>17</sup> A.P.F. *Ibid.* f. 92v.

<sup>18</sup> A.P.F. *Ibid.* f. 208v.

<sup>19</sup> A.P.F. *Ibid.* f. 11v.

<sup>20</sup> A.P.F. *Ibid.* f. 92.

<sup>21</sup> A.P.F. *Ibid.* f. 209v.

<sup>22</sup> A.P.F. *Ibid.* f. 31v.

<sup>23</sup> A.P.F. Libro III<sup>o</sup> de casados y I<sup>o</sup> Difuntos, f. Iv. (muy deteriorado).

<sup>24</sup> A.P.F. Lib. II<sup>o</sup> de Baut. Y Casados, f. 51.

<sup>25</sup> A.P.F. Lib. III<sup>o</sup> de casados y I<sup>o</sup> Difuntos, f. 3v.

<sup>26</sup> A.P.F. *Ibid.* f. 6.

plicada ya que el apellido Yanguas es muy abundante en aquel lugar. Posiblemente, la persona que estamos buscando falleciese al mes siguiente que Balthasara, ambos por contagio. El veinte de marzo del mismo año fue enterrado, también en el cementerio, un tal Miguel de Yanguas, alias «*puños de yerro*»<sup>27</sup> que, como se aprecia debió ser famoso en el lugar, aunque no precisamente por su hidalguía. De cualquier modo, no se puede asegurar que esta partida de defunción corresponda al esposo de Balthasara de Leçes, pese a que las probabilidades son altas.

Por todo ello, nos atrevemos a afirmar que la posibilidad de que Miguel de Yanguas fuese oriundo de Tauste y miembro de una familia hidalga son prácticamente nulas.

## CONCLUSIONES

La existencia de familias que se ennoblecieron aprovechando los vacíos de todo tipo que suscitaba la frontera es un hecho real, como se ha pretendido demostrar en este análisis, aunque su cuantificación debido a la dificultad que entraña realizar estudios de este tipo sea difícil de valorar. Igualmente, en la presente investigación, se observa nítidamente como una vez ennoblecida una casa, y sentada jurisprudencia, las familias se encadenan, en torno a un apellido común, formando auténticos racimos. El fin último de estas estrategias familiares no sólo era alcanzar el prestigio de pertenecer a la nobleza, sino, y sobre todo, disfrutar de sus privilegios.

Las características de la familia de los Yanguas hidalgos de Fitero vienen definidas por su importante peso económico y político a nivel local, de alguna manera, emanado y conservado gracias a la continua participación de esta dinastía en el gobierno municipal desde el siglo XVII. En distintos recuentos poblacionales<sup>28</sup> se declaran nobles y labradores al mismo tiempo como símbolo de poder, pues estas dos palabras en la mentalidad del lugar y de la época eran complementarias más que contradictorias. De este modo, mientras la palabra noble hacía mención al prestigio y privilegios, la palabra labrador era el símil utilizado para decir que eran importantes poseedores de tierra, en una combinación de título y hacienda. Tras la obtención del reconocimiento, no tardaron en hacer uso de sus nuevos derechos como nobles, entre otros el de no ser sorteados en el servicio de milicias. Es más, cuando sus privilegios se vieron limitados temporalmente emplearon otros sistemas, en mayor o menor medida fácticos, para seguir disfrutando de los mismos. Por ejemplo, en los alistamientos de soldados fiteranos en junio de 1794, en plena

---

<sup>27</sup> *Ibidem.*

<sup>28</sup> Recuentos poblacionales llevados a cabo en las dos últimas décadas del siglo XVIII.

guerra contra la Convención, los nobles D. Juan y D. Romaldo de Yanguas se las ingenian para librarse alegando ser enfermos e imposibilitados, o en el alistamiento de noviembre del mismo año, donde D. Juan de Yanguas vuelve a eludir su compromiso militar escondiendo ávidamente su nombre debajo de un cojo y sobre un giboso, ante unas autoridades locales que parecen cerrar los ojos.<sup>29</sup>

El pasado ha sido y es sistemáticamente mitificado y falseado. Unas veces el simple paso del tiempo y otras un interés determinado se encargan de pervertirlo. Por lo que respecta a la obtención de ejecutorias de hidalguía, en muchos casos, realidad y ficción se entremezclan y difuminan de tal modo que aun hoy resulta difícil diferenciarlas. Sin duda, muchos manipularon y enredaron sus orígenes con la intención de obtener privilegios, como probablemente sea el caso de los Yanguas de Navarra. De momento, y a falta de una mayor investigación sobre el tema, sólo cabe esperar que en un futuro se haga bueno el lema de uno de los escudos de armas de los Yanguas de Soria:<sup>30</sup>

*Veritas Vincit.*

## POST SCRIPTUM

Estando ya en prensa este artículo, los autores han presentado una comunicación para el I Congreso Internacional de Emblemática General (Zaragoza, 13 al 17 de diciembre de 1999) titulada «Procesos de ennoblecimiento en el Valle del Ebro. Los Yanguas en el siglo XVIII», en la que, una vez consultado el Archivo Parroquial de Tauste, demuestran que los supuestos ascendientes de los Yanguas navarros se apellidaban en realidad Anguas, así como la imposibilidad de parentesco entre los pretendientes a hidalguía y el Juan de Anguas taustano de quien dicen descender.

## BIBLIOGRAFÍA

Alfaro Pérez, F. J., «Las levas militares en la ribera de Navarra a fines del siglo XVIII. El caso de Fitero», *IV Congreso de Historia militar, Zaragoza, 1998*.  
Archivo municipal de Fitero (Navarra), *Libro de sorteo de soldados (1773-1795)*.  
Archivo parroquial de Fitero (Navarra), *Libro I.º de bautismos y casados (1547-1583)*.

---

<sup>29</sup> F. J. Alfaro Pérez, «Las levas militares en la ribera de Navarra a fines del siglo XVIII», en *IV Congreso de Historia Militar, Zaragoza, del 4 a 6 de noviembre de 1998*, en prensa.

<sup>30</sup> Apéndice II, 3.1.

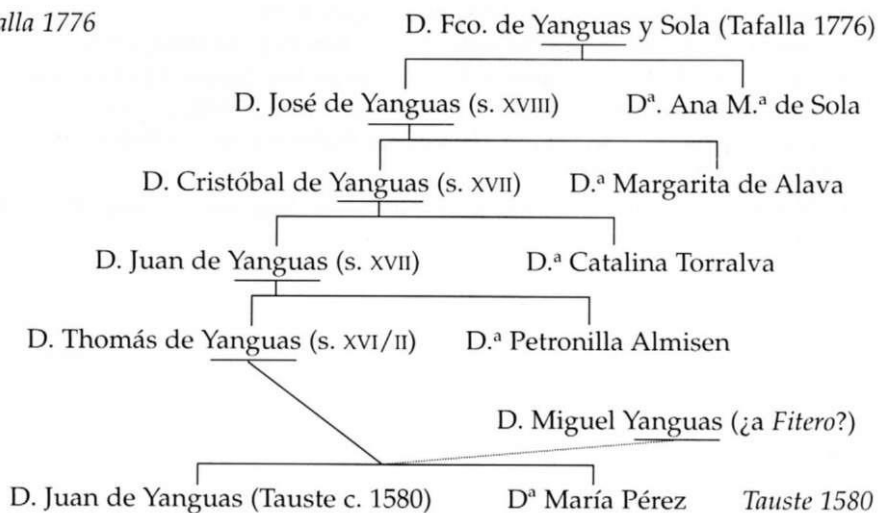


- Archivo parroquial de Fitero (Navarra), *Libro II.º de bautismos y casados (1583-1621)*.
- Archivo parroquial de Fitero (Navarra), *Libro III.º de casados (1621-1729)*.
- Archivo provincial de Zaragoza, *Procesos de infanzonía (366/B-24), Ejecutoria de hidalguía de Tomás Ximeno Yanguas, Tauste, 1798*.
- Cárdenas y Vicente, V., *Repertorio de Blasones de la Comunidad Hispánica*, Madrid, Hidalguía, 1987.
- Clemente García, E., *Las Cortes de Aragón en el siglo XVII. Estructura y actividad parlamentaria*, Zaragoza, Cortes de Aragón, 1997.
- Chesterton, G. K., *El candor del padre Brown*, Madrid, Alianza, 1988.
- Fantoni y Benedi, R., «Caballeros hijosdalgo en las Cortes del Reino de 1702-1704, residentes en Zaragoza», *Emblemata*, vol. I (1995), p. 119-134.
- González Doria, F., *Diccionario Heráldico y Nobiliario de los Reinos de España*, Madrid, Bitácora, 1987.
- Río Martínez, B. d'o, *Diccionario de Heráldica Aragonesa*, Zaragoza, I.N.O., 1998.

APÉNDICE I.  
RECONSTRUCCIÓN DE LOS ÁRBOLES  
GENEALÓGICOS DE LOS YANGUAS DE NAVARRA

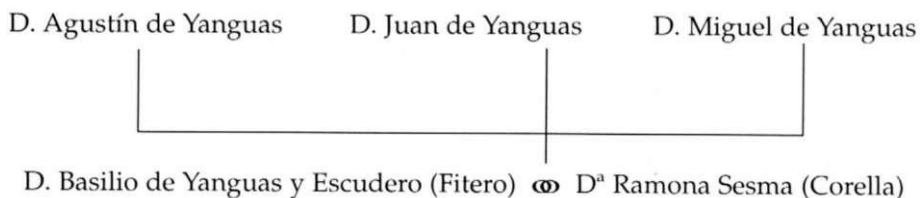
YANGUAS DE TAFALLA:

*Tafalla 1776*

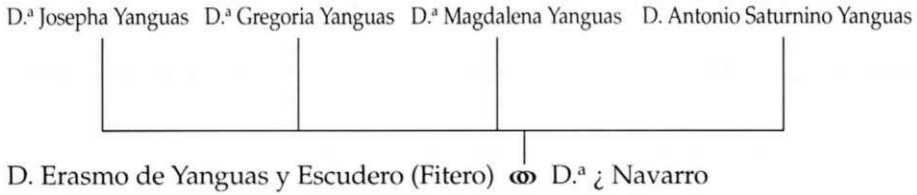


FAMILIA YANGUAS DE CORELLA:

1781

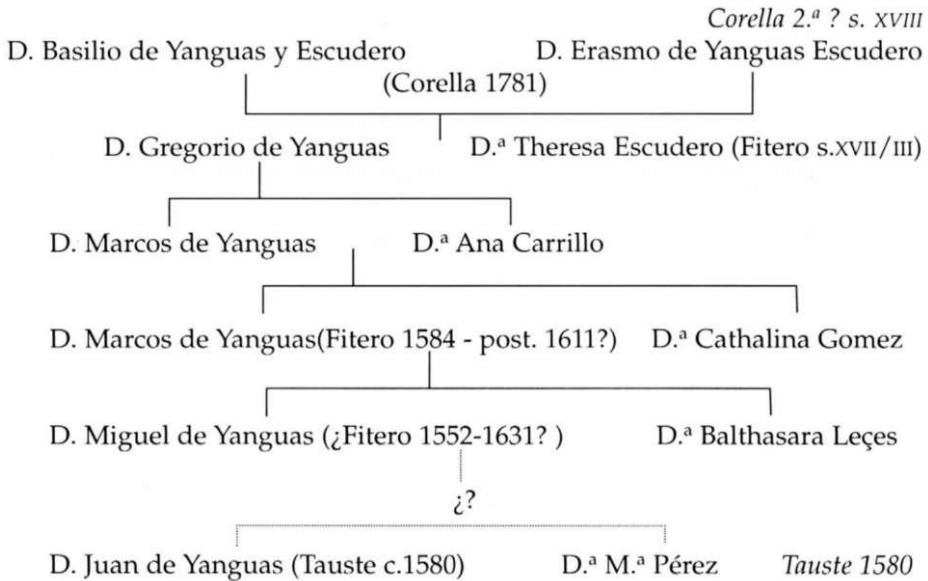


1781

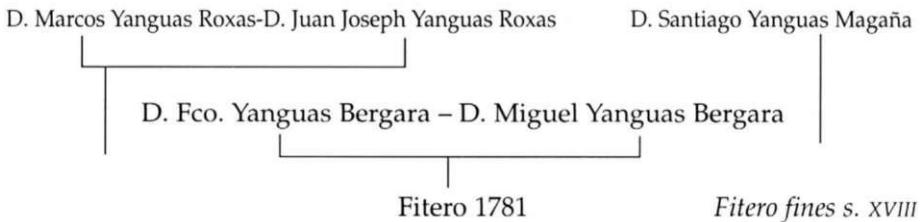


CORELLA 2.<sup>a</sup> MITAD DEL SIGLO XVIII

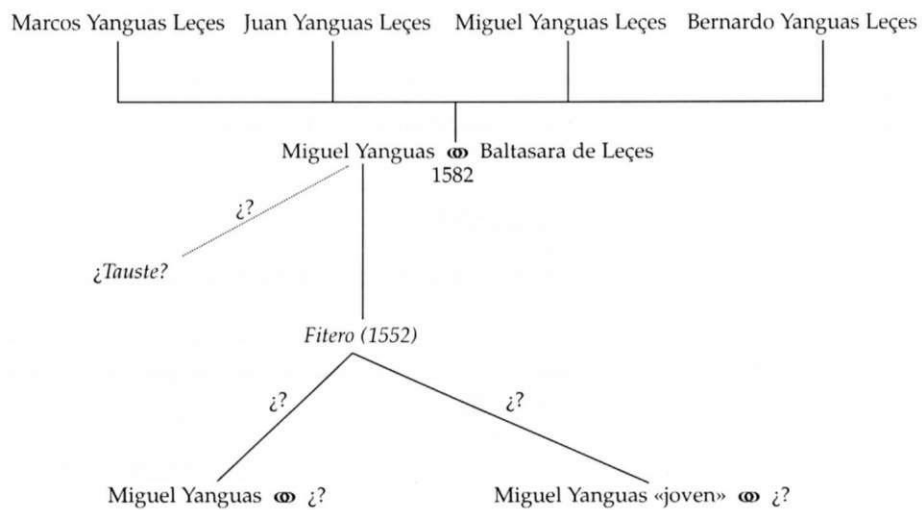
LOS YANGUAS DE FITERO: LÍNEA QUE SE TRASLADA A CORELLA



LOS YANGUAS DE FITERO: LÍNEA QUE PERMANECIÓ EN LA VILLA.



LA FAMILIA YANQUAS DE LEÇES EN EL SIGLO XVII  
Y SU RELACION CON LA FAMILIA



## APÉNDICE II. ESCUDOS DE ARMAS DE LAS FAMILIAS YANGUAS

### ESCUDO DE LOS YANGUAS DE TAUSTE

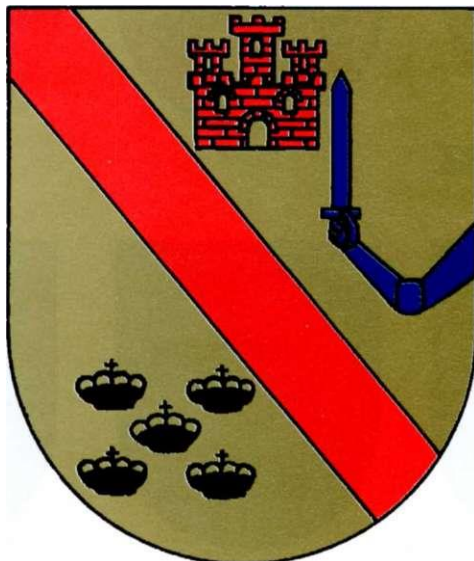
#### Descripción de Bizén d'o Río Martínez

En campo de oro, una banda de gules acompañada en jefe de castillo de gules y de un brazo armado de azur, moviente del flanco siniestro, y en punta, cinco coronas reales de sable.

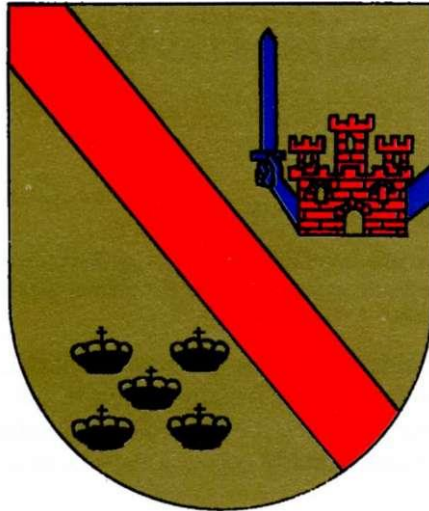
En la sentencia de hidalguía de los Yanguas de Corella se incluye una descripción del escudo de armas que reclaman para sí, que coincide sustancialmente con la propuesta por Bizén d'o Río, con la salvedad de que se especifica claramente «...un brazo armado con una espada en la mano,...»

### ESCUDO DE LOS YANGUAS DE CORELLA (RECOGIENDO EL DE TAUSTE)

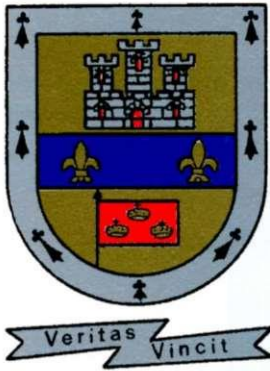
Esta variante del escudo ha podido ser observada por uno de los autores de esta comunicación en un escudo cuartelado, existente en el frontis de una casa de la ciudad de Corella, que recoge, entre otras, las armas de Yanguas.



Escudo de los Yanguas de Tauste



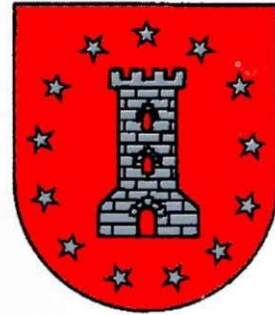
Escudo de los Yanguas de Corella



1



2



3



4



5



6

Algunos de los escudos que llevaron los Yanguas de Soria y sus descendientes